

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: Treinta y ocho

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de agosto de 2025.

Y VISTOS:

Estos autos Corte N° 098/2016 "BELMONT, Luis Alberto Buenaventura - c/ MUNICIPALIDAD DE LONDRES – DEPARTAMENTO BELÉN s/ Acción Contencioso Administrativa", traídos a despacho a fin de resolver sobre la petición de regulación de honorarios, y- - - - -

-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 244, el Perito CPN Federico Germán Walther Luna, solicita regulación de sus honorarios por la labor desarrollada en los presentes autos.

A dicho fin y conforme lo establecido por el art. 478 del CPCC (art. 74 del CCA) se comprueba que el CPN Walther Luna presentó informe pericial a fs. 148/155 y que el mismo no fue determinante en la resolución de la causa. - - - - -

En mérito a lo expuesto y a lo previsto en los artículos 1 y 3 de la Resolución CPCEC N° 3034/15 corresponde regular los honorarios profesionales del auxiliar de justicia CPN Federico Germán Walther Luna en el valor de 4 JUS (valor del JUS \$88.392,43 x 4 = \$ 353.569,72. - - - - -

Por ello, - - - - -

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA,

RESUELVE:

1) Regular los honorarios profesionales del Sr. Perito CPN Federico Germán Walther Luna, por el trabajo realizado en la presente causa, en la suma de pesos trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y nueve con setenta y dos centavos (\$353.569,72), 4 JUS conforme al valor del JUS al momento de la presente regulación (valor del JUS \$88.392,43 x 4 JUS). - - - - -

- - - - -

///

CORTE N°

098/2016

2) Protocolícese y notifíquese al interesado, a las partes, al

Consejo

Profesional de Ciencias Económicas y a la Dirección General de Rentas.- - - - -

-

Fdo.: Dres. Néstor Hernán Martel (Presidente), Fabiana Edith Gómez (Ministra), Rita Verónica Saldaño (Ministra), Jorge Rafael Bracamonte (Ministro), José Ricardo Cáceres (Ministro), Maria Fernanda Rosales Andreotti (Ministra), Carlos Miguel Figueroa Vicario (Ministro), Ante mi: Dra. Maria Margarita Ryser (Secretaria - Corte de Justicia).-